



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXII

Lunes, 26 de agosto de 1968. — Número 103

Página 813

ANUNCIOS OFICIALES

DISTRITO FORESTAL DE SANTANDER

Recibido en esta Jefatura el expediente de amojonamiento del monte "Viaña", número 8-bis del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, perteneciente al pueblo de Viaña, del Ayuntamiento de Cabuérniga, se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este Servicio (Pasaje del Arcillero, n.º 2, 2.º piso), durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles desde las nueve a las trece horas por los interesados, que podrán presentar durante los quince días siguientes las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 19 de agosto de 1968.—
El ingeniero jefe, Carlos Labat.

1.490

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Sección de Minas

EDICTO

Don José María de Urrutia y Llano, ingeniero jefe accidental de la Sección de Minas de Santander,

Hago saber: Que por don Luis Herrera Durante, concesionario de un polvorín en Sobremazas, provincia de Santander, para 1.000 kilos, se ha solicitado autorización para la instalación de un nuevo polvorín en el citado lugar, con objeto de almacenar 5.000 kilos de dinamita, o explosivo similar, 60.000 detonadores y 60.000

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Distrito Forestal	813
Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander	813
Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Santander	813

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Exema. Diputación Provincial ...	813
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander	814
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander	814
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Santander	815
Ayuntamiento de Santa María de Cayón	815

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales	815
-------------------------------	-----

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Reinosa, Arnauero y Herrerías...	816
---	-----

ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros	816
-----------------------	-----

metros de mecha o cordón detonante, para el servicio de su expendeduría.

Quien se considere perjudicado puede presentar sus protestas o reclamaciones en la Sección de Minas del Ministerio de Industria, Castelar, número 1, 5.º, Santander, dentro de los veinte días siguientes a la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander.

Santander, 21 de agosto de 1968.—
El ingeniero jefe de la Sección de Minas accidental, José María de Urrutia y Llano.

Derechos de inserción e impuestos: 198 pesetas.

COLEGIO OFICIAL DE CORREDORES DE COMERCIO DE SANTANDER

Con fecha 19 de los corrientes, y después de cumplidos los trámites reglamentarios, se ha dado posesión del

cargo de corredor de comercio de la plaza mercantil de Santander a don Antonio Gómez González y a don Juan de Dios Valenzuela Casas, lo que se anuncia para general conocimiento.

Santander, 20 de agosto de 1968.—
El síndico-presidente, José Sámano González.

Derechos de inserción e impuestos: 87 pesetas.

ANUNCIOS DE SUBASTA

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

ANUNCIO DE SUBASTA

Objeto y tipo.—Las obras de construcción del camino provincial de Viaña a Renedo de Cabuérniga, por un precio tipo de seis millones ochocientos sesenta y cinco mil quinientas pesetas, de acuerdo con el pliego de condiciones de fecha 28 de junio de 1968.

Duración.—Las obras serán terminadas en un plazo de dieciocho meses.

Garantías.—La garantía provisional será de pesetas 137.982,00.

Modelo de proposición.—Don....., mayor de edad, de estado....., con domicilio en....., calle de....., número....., de profesión....., en nombre propio o en nombre y representación de....., domiciliado en....., calle de....., número....., enterado del proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la subasta de las obras de....., se compromete a ejecutar las mismas con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de (en letra)..... pesetas..... céntimos. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don....., calle de....., número..... (para los domiciliados fuera de Santander).

Fecha y firma.

La proposición anterior deberá presentarse totalmente mecanografiada y toda ella ejecutada por la misma má-

quina de escribir, rechazándose las que no cumplan este requisito.

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas.—En la oficina de Contratación de la Diputación de Santander, dentro de los treinta hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de su presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Crédito.—Existe crédito suficiente en el presupuesto.

Autorizaciones.—No se necesita autorización superior alguna para la presente subasta.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 20 de agosto de 1968.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 463 pesetas.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto y tipo.—Las obras de construcción del camino provincial de Campollo a la carretera de Ojedo a Riaño, por un precio tipo de cuatro millones ciento veintiocho mil quinientas pesetas, de acuerdo con el pliego de condiciones de fecha 28 de junio de 1968.

Duración.—Las obras serán terminadas en un plazo de catorce meses.

Garantías.—La garantía provisional será de pesetas 92.570,00.

Modelo de proposición.—Don
....., mayor de edad, de estado
....., con domicilio en, calle de, número, de profesión, en nombre propio o en nombre y representación de
....., domiciliado en, calle de, número, enterado del proyecto, pliego de condiciones y

demás documentación de la subasta de las obras de, se compromete a ejecutar las mismas con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de (en letra) pesetas céntimos. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don, calle de, número ... (para los domiciliados fuera de Santander).

La proposición anterior deberá presentarse totalmente mecanografiada y toda ella ejecutada por la misma máquina de escribir, rechazándose las que no cumplan este requisito.

Fecha y firma.

Se acompañará declaración jurada de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas.—En la oficina de Contratación de la Diputación de Santander, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de su presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Crédito.—Existe crédito suficiente en el presupuesto.

Autorizaciones.—No se necesita autorización superior alguna para la presente subasta.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 20 de agosto de 1968.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 481 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Jesús Porrás de la Mata, magistrado juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo—

hoy en período de ejecución de sentencia— promovidos a instancia de don Ricardo Fernández Sanjuán, contra don Benito y don Miguel San José Jiménez, en cuyas actuaciones se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días, con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de la tasación, el vehículo que a continuación se relaciona, embargado como de la propiedad de expresados demandados:

Simca 1.000, tipo furgoneta, matrícula S.-46.949.

Sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de 52.500,00 pesetas. Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, el día cinco del próximo mes de septiembre, a las doce horas, y se previene a los licitadores: Que para tomar parte en aquélla, deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base y que el remate podrán hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Y para insertar en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se expide el presente en Santander a dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El juez, Jesús Porrás de la Mata.—El secretario, Ernesto López Romero.

Derechos de inserción e impuestos: 309 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Rafael Losada Fernández, magistrado juez de Primera Instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue juicio ejecutivo, hoy en ejecución de sentencia, sobre reclamación de cantidad, a instancia de don Domingo Jaén Sánchez, representado por el procurador don José María González Hernández, contra Gerardo Angulo Veguín, declarado en rebeldía, en cuyos autos se sacan a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio que se dirá, los siguientes bienes embargados en los mismos.

Una máquina lavadora, "Asisa", de 60 kilogramos de capacidad, eléctrica, con motor acoplado. Tasada en veinte mil pesetas.

Un vehículo "Citroen", 2 C. V., matrícula VA.-21.058, Tasado en veintiocho mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número uno, sita en el Palacio de Justicia (Alta, número 18), el día catorce de septiembre próximo, hora de las doce, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar el diez por ciento del precio de tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Dado en Santander a treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El juez de Primera Instancia, Rafael Losada Fernández.—El secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

Derechos de inserción e impuestos: 272 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don Fernando Vidal Blanco, magistrado juez de Primera Instancia número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo promovido por el procurador don Juan Manuel García G. Salomón, en representación de don Aquilino González García, contra el demandado don Guillermo Fiebig, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Maliaño, hoy en trámite de ejecución de sentencia, por lo que en virtud de providencia dictada con esta fecha en dicho procedimiento, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez el bien que luego se dirá, embargado al ejecutado.

Casa en Maliaño, sitio de Los Campos de Cavia, número ciento nueve, compuesta de planta baja y piso principal; ocupa una extensión superficial de ciento veinte metros cuadrados en el interior de una huerta cercada sobre sí de paredes de mampostería, que mide, descontando el perímetro que tiene la casa, siete carros de tierra y veintiocho céntimos de carro, igual a trece áreas y cuatro centiáreas, constituyendo todo una sola finca, que linda: al Norte, terreno común del pueblo y la línea del ferrocarril del Norte; Sur, carretera vecinal; Este, terreno común del pueblo, y Oeste, terreno común del pueblo de Murie-

das. Valorada en la cantidad de dos millones quinientas mil pesetas.

Que el remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día veinticinco de septiembre del corriente año y horas de las doce, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta será preciso que consignen en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, previamente a dicho acto, el diez por ciento del tipo de tasación de la expresada finca.

Que no se admiten posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo de tasación, con facultades de ceder el remate a tercero.

Que las certificaciones del Registro de la Propiedad que suplen a los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinadas por los licitadores, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante y no podrá exigir otras, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a catorce de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El magistrado juez, Fernando Vidal Blanco.—El secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

Derechos de inserción e impuestos: 463 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE CAYON

En el "Boletín Oficial" de la provincia número 96, correspondiente al día nueve de agosto del mes actual, aparece un anuncio de este Ayuntamiento para la subasta de reparación del edificio municipal destinado a Centro de Teléfonos, en Sarón, y casa vivienda del empleado; y por error no aparece en dicho anuncio la presentación y apertura de plicas, por lo que queda rectificado y ampliado el anuncio en la forma siguiente:

Presentación de plicas.—En el Registro de entradas de las oficinas municipales, durante las horas de nueve a doce de la mañana durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de esta rectificación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Apertura de plicas. — A las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presenta-

ción, en el salón de actos del Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Santa María de Cayón a 17 de agosto de 1968. — El alcalde, José García Ruiz.

1.487

Derechos de inserción e impuestos: 192 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Don Juan Molina Pérez, secretario de Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos a que luego se hará mención se ha dictado sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva siguientes:

Encabezamiento: En la ciudad de Burgos a dieciocho de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—La Sala de lo Civil de la Excma. Audiencia Territorial de esta capital ha visto, en grado de apelación, los presentes autos incidentales sobre nulidad de actuaciones, procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Torrelavega y seguido entre partes: de la una, como demandada-apelante, la entidad "Minas Mercadal", S. A., domiciliada en Bilbao, representada en esta instancia por el procurador don Julián de Echevarrieta Miguel y defendida por el letrado don Juan José Cabo Gómez; y de la otra, como demandados-apelados, don Francisco Arruti Fuente, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Santander, y don Antonio Arruti Fuente, mayor de edad, casado y vecino de Torrelavega, y por su fallecimiento, hoy a los herederos doña María Luisa Iglesias González, viuda, sus labores; doña María Luisa y don José Antonio Arruti Iglesias, solteros, sus labores y estudiante, respectivamente, y vecinos de Torrelavega; doña María Luisa Arruti Fuente, mayor de edad, sus labores y vecina de Santiago de Cartes; doña Visitación Arruti Fuente, mayor de edad, sus labores y vecina de Mercadal, y don Justo Arruti Fuentes, mayor de edad, contratista y vecino de Ruate, todos ellos como herederos de doña Bernarda Fuente Quitanal, que han estado representados en esta instancia por el procurador don Eugenio Gutiérrez y Díez de Baldeón y defendidos por el letrado don Fidel Domingo Saiz; y

don Hilario Díaz Bedia, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Santander, y contra las personas ignoradas que pudieran tener interés en el juicio, o sea en la titularidad y explotación de los embalses en Mercadal, sitio del lavadero y del monte "Totejón y del Socarral", que recogen las aguas lodosas del lavadero de "Minas Mercadal", los que no han comparecido en esta instancia, por lo que, en cuanto a ellos, se han entendido las diligencias en los Estrados del Tribunal; autos que penden ante esta sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que, con fecha diez de octubre de mil novecientos sesenta y siete, dictó el señor juez de Primera Instancia de Torrelavega.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos totalmente la sentencia dictada en los autos originales de que dimana este rollo, con fecha diez de octubre de mil novecientos sesenta y siete por el señor juez de Primera Instancia de Torrelavega, con imposición a la sociedad apelante de las costas causadas en esta apelación.—Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de sala y se notificará a los litigantes no comparecidos en la forma prevenida en la Ley para los rebeldes, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Carlos de la Cuesta.—Juan Calvente.—José Hermenegildo Moyna.—Roberto Hernández. (Rubricados).

Lo anterior es conforme con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado y tenga lugar su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, expido la presente en Burgos a ocho de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El secretario de Sala, Juan Molina Pérez.

Derechos de inserción e impuestos: 641 pesetas.

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Por la Compañía Telefónica Nacional de España se ha solicitado, a efectos de lo dispuesto en el artículo 46 de la vigente Ley del Suelo, la decla-

ración de edificio singular a favor del de su propiedad, sito en la calle Cisneros, de esta ciudad, destinado a Central Telefónica del sector, y habiéndose acordado inicialmente acceder a dicha petición, en sesión del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento de 1 de los corrientes, se abre información pública por el plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley citada.

El expediente se halla de manifiesto en la Oficialía Mayor de este Excelentísimo Ayuntamiento durante las horas de oficina.

Santander, dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo y Basabe. I.495

Derechos de inserción e impuestos: 179 pesetas.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley del Suelo, se somete a información pública, por el plazo de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, el proyecto de urbanización para mejorar las condiciones sanitarias del barrio de La Reyerta, mediante construcción de un colector, aprobado inicialmente por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día primero de agosto del corriente año.

El proyecto y expediente se halla de manifiesto en la Oficialía Mayor.

Santander, 19 de agosto de 1968.—El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo y Basave. I.492

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Por el Pleno municipal se ha acordado la cesión de una parcela de seis mil metros cuadrados para la Organización Sindical, con destino al establecimiento de unas instalaciones deportivas, lo que se manifiesta a los efectos prevenidos por el artículo 96 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Reinosa, 17 de agosto de 1968.—El alcalde, Vicente González Sanz. I.488

AYUNTAMIENTO DE ARNUERO

Formulada la cuenta general del presupuesto extraordinario para la ampliación del alcantarillado del barrio de Quejo, del pueblo de Isla, de

acuerdo con la Ley de Régimen Local, se expone al público, por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, podrán formularse, por escrito, cuantas objeciones se juzguen pertinentes.

Arnuero, 7 de agosto de 1968.—El alcalde (ilegible). I.432

AYUNTAMIENTO DE HERRERIAS

Acordada por la Corporación en Pleno la imposición y aprobación de la ordenanza de ocupación de la vía pública con escombros, vallas, puntales, asnillas y andamios, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

En Herrerías a 3 de agosto de agosto de 1968.—El alcalde (ilegible). I.411

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS DE SANTANDER

La Caja de Ahorros de Santander anuncia el extravío de las libretas de ahorros números:

L. O. n.º 1.123, de Solares.

108.777, 73.597, 54.327, 72.280 y 76.894, de Central.

A efectos reglamentarios.

Santander, 19 de agosto de 1968.—Por la Caja de Ahorros de Santander (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 74 pesetas.

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

TARIFA

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea	6,00

Dep. legal. SA. 1. 1958.—Imp. Provincial. Avda. de Valdecilla, s/n. Santander.—1968